

Se recuerda a los señores accionistas que, al amparo del artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el Informe del Auditor, y con relación al Proyecto de Fusión, al amparo del artículo 240 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, y en su caso de los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas y que son los siguientes: El Proyecto de Fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas de los mismos; los balances de fusión, los estatutos vigentes y la relación de los administradores con sus datos de identificación y fechas de nombramientos de ambas sociedades. Asimismo, podrán obtener de forma inmediata y gratuita, el envío de todos los citados documentos sometidos a aprobación.

Molins de Rei (Barcelona), 17 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Batlle Vallderperes.—60.262.

### SERVICIO AUTO MOTO, S. A. (SAMSA)

*Ampliación de la Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas*

A petición de accionistas que representan más del cinco por ciento del capital social, a los puntos del orden del día de la Junta extraordinaria de accionistas señalada para el próximo 21 de noviembre de 2008, acordados por el Consejo de Administración de la sociedad e incluida en la Convocatoria de la Junta se añaden los siguientes:

Sexto Incorporación de las pérdidas y provisiones por pérdidas de ejercicios anteriores y actuales en las cuentas del ejercicio 2008.

Séptimo Incorporación de las pérdidas y provisiones de pérdidas sufridas en los ejercicios anteriores y en el presente ejercicio por parte de las filiales y participadas de «Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima» en las cuentas de «Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima» del ejercicio 2008.

Octavo Avance de las cuentas ejercicio 2008 y resultado del ejercicio 2008 de «Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima» y filiales y participadas.

Noveno Retribución íntegra por todos los conceptos y partidas que percibe el Director General y Consejero Delegado de la entidad (salarios, participación en beneficios, contrato de Agencia...), y contrato de agencia de sus familiares, ejercicios 2007 y 2008. Adaptación de la retribución a los actuales resultados de la entidad.

Se recuerda el derecho de información de los accionistas regulado en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 20 de octubre de 2008.—El Consejero Delegado, Francesc Xavier Carnicer Barrufet.—60.944.

### SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### ASESORÍA Y GESTIÓN GAZ

### AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», por «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 9 de octubre de 2008 y sus balances cerrados al 30 de septiembre de 2008. Se procede a la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 87.500 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales. No procede la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», Álvaro Gallego Melero.—60.255.

2.ª 23-10-2008

### SILICALIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### NEOSTONE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Silicalia, Sociedad Limitada» y «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas todas ellas con fecha de 7 de octubre de 2008, han acordado aprobar la Fusión por absorción de «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Silicalia, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente) y, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 23 de septiembre de 2008 suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 2 de octubre de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, a 8 de octubre de 2008.—Doña María Carmen Sanchis Brines como Secretario del Consejo de Administración de «Silicalia, Sociedad Limitada» y Don Francisco Sanchis Brines como Administrador único de «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal».—59.566.

y 3.ª 23-10-2008

### SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS, S. A.

*Convocatoria Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la Entidad Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y de Las Palmas, S.A., en su sesión del día 13 de octubre de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sito en la Explanada Tomás Quevedo Ramírez, s/n de Las Palmas de Gran Canaria el día 28 de noviembre de 2008 a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 4 de diciembre de 2008 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Javier Sánchez-Simón Muñoz.—60.888.

### SOTRANS OPERADORA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 22 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la disolución de dicha sociedad, sin apertura de periodo de liquidación, por cesión de su activo a sus accionistas. El balance de disolución, y a su vez final, fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Disponible .....	51.068,34
Realizable .....	1.093,19
Total activo .....	52.161,53
Pasivo:	
Capital .....	60.200,00
Resultados negativos .....	-8.038,47
Total pasivo .....	52.161,53

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos (Madrid), 30 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Antonio Musat Peña.—59.652.

### STAKEHOLDER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Stakeholder Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (antes denominada Dopol Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima), celebrada el pasado día 24 de junio de 2008, acordó,

disminuir la cifra del capital estatutario máximo mediante la amortización de acciones, quedando establecida en 11.790.000 euros.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—60.281.

## SUN PLANET, S. A.

### *Aumento de capital*

El Consejo de Administración de Sun Planet, S.A., acordó, el pasado 15 de octubre de 2008, en base al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la autorización concedida al efecto por la Junta General de Accionistas de Sun Planet, S.A. de fecha 3 de junio de 2008, aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la Ampliación: 1.000.000 €. b) Acciones a emitir: 1.000.000 acciones nominativas de 1 € de valor nominal cada una, números 5.248.529 al 6.248.528, ambas inclusive, con posibilidad de emitir títulos múltiples.

c) Tipo de emisión: Acciones ordinarias, todas de igual clase y serie que las ya existentes.

1.000.000 acciones números 5.248.529 al 6.248.528, ambos inclusive, se emiten con una prima de emisión de 0,50 euros por acción (50% del valor nominal), debiendo efectuarse el desembolso de la totalidad de la prima de emisión y del 25% del valor nominal de cada acción mediante aportación dineraria en el momento de la suscripción.

El desembolso del 75% del valor nominal restante, se efectuará mediante aportación dineraria antes de cumplirse los seis meses a contar desde la fecha de suscripción, es decir, antes del 24.05.09.

d) Derecho preferente: Los accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción antes del próximo día 24 de noviembre de 2008. Los señores accionistas podrán suscribir las nuevas acciones que se emiten, en proporción a la participación actual de cada uno de ellos.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado, o aquellas correspondientes a los señores accionistas que hubieren renunciado expresamente a su derecho de suscripción preferente, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción tanto a los propios accionistas de la sociedad como a las personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta transcurridos 15 días desde la finalización del plazo de suscripción. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Suscripción: En las oficinas de la Sociedad, sitas en la Avenida de los Reyes s/n, Polígono Industrial «La Mina», en Colmenar Viejo (Madrid).

f) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Manuel Zumalacarregui Pita.—60.945.

## TATUM CONSULTING GROUP, S. A.

Por orden del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar, en el domicilio social, c/ Basílica n.º 19 (Madrid), en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 2008, a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día 27 de noviembre de 2008 en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar sobre el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital con emisión de nuevas acciones y aportaciones dinerarias.

Segundo.—Informe a los accionistas sobre las necesidades de financiación de la compañía y soluciones propuestas: préstamos participativos.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—D. José Ignacio Rivero Pradera, Presidente del Consejo de Administración.—60.242.

## TECNOLOGÍA MULTIMEDIA E INGENIERÍA, S. A.

### *Disolución y liquidación*

En cumplimiento de la legislación vigente, se comunica:

Primero.—Que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 29 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad, el cese de todos los miembros del Consejo de Administración, así como el nombramiento de los Liquidadores Mancomunados.

Segundo.—Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 31 de marzo de 2008, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Aplicaciones informáticas.....	233.158,89
Resultado negativo.....	210.000,00
<b>Total activo .....</b>	<b>443.158,89</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	210.000,00
Socios.....	233.158,89
<b>Total pasivo .....</b>	<b>443.158,89</b>

Madrid, 31 de marzo de 2008.—Los Liquidadores mancomunados, Francisco Zapatero del Pecho, Antonio Hernández Arteaga y Francisco-Roberto Zapatero Herrero.—60.241.

## UNIDECO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de diciembre de 2008, a las nueve horas en el domicilio social, «Casa Codorníu», en Sant Sadurn d'Anoia, provincia de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 3 de diciembre de 2008 a la misma hora en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas e Informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008, debidamente auditados por los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión social desempeñada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. .

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Sant Sadurn d'Anoia, 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Doña María del Mar Raventós Chalbaud.—60.245.

## UNITRONICS COMUNICACIONES, S. A.

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbente)**

### **NORTHSHORES**

### **INVERSIONES 2006, S. L.**

### **ERICTEL MADRID, S.L.**

### **Sociedad unipersonal**

### **ERICTEL IBERIA, S. L.**

### **Sociedad unipersonal**

### **ERICTEL CATALUNYA, S .L.**

### **Sociedad unipersonal**

### **ERICTEL LEVANTE, S. L.**

### **Sociedad unipersonal**

### **ERICTEL BALEARES, S. L.**

### **Sociedad unipersonal**

### **ERICTEL ANDALUCÍA, S. L.**

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedades absorbidas)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2008, el Accionista Único de Unitronics Comunicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la Junta General de Socios de Northshores Inversiones 2006, Sociedad Limitada y los Socios Únicos de Eritel Madrid, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Levante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Baleares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Eritel Andalucía, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de las demás en los términos del Proyecto de Fusión de 11 de septiembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 17 de octubre de 2008.—Roberto Pomares Botana, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Unitronics Comunicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Northshores Inversiones 2006, Sociedad Limitada.—Manuel No Sánchez, Administrador Solidario de Eritel Madrid, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Levante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Baleares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Eritel Andalucía, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—60.277. 2.ª 23-10-2008